

Expte. **B-136-07 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE.** Proyecto de Resolución Ref.: Solicitar informe sobre respuesta de la solicitud del Instituto Dr. Julio Maiztegui de la fecha 09/01/07.-

FUNDAMENTOS

El Instituto de Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui (I.N.E.V.H.), es sin dudas patrimonio de todos los Pergaminenses. Esto no debe ser solo una declamación, debemos realizar acciones concretas para reafirmar este concepto. El Estado Municipal debe tener un rol protagónico en defensa y sostenimiento de nuestro Instituto. El H.C.D., en reiteradas oportunidades y por diversas razones ha acompañado al I.N.E.V.H. y no dudamos lo hará cada vez que sea necesario.

Hace algunos días hemos convocado a todas la Instituciones de la ciudad, para definir una estrategia conjunta con las autoridades del Instituto, para que este pueda desarrollar vacuna con mayor celeridad y efectividad. Hemos resuelto mediante una declaración conjunta, solicitar a las autoridades nacionales una audiencia en la que reclamaremos mayor atención a los requerimientos del "Maiztegui".

Pero, como reclamar a las autoridades nacionales, cuando las autoridades locales no escuchan ni responden a las mínimas necesidades del Instituto. En el mes de enero del corriente año la Jefatura de Administración del I.N.E.V.H. solicitó al Sr. Intendente Municipal, considerara la posibilidad de colaborar con la construcción de las veredas perimetrales, desde esa fecha los funcionarios de Instituto no han tenido respuesta de ninguna índole.

No solo el Instituto necesita que esta tarea se realice, los vecinos de la zona circulan por la cazada, con el consabido peligro que esto trae aparejado, con lo cual el Ejecutivo Municipal debería atender a esta demanda dando respuesta a los vecinos y al Instituto.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Dar respuesta inmediata a la necesidad de construir ----- veredas perimetrales en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui.-

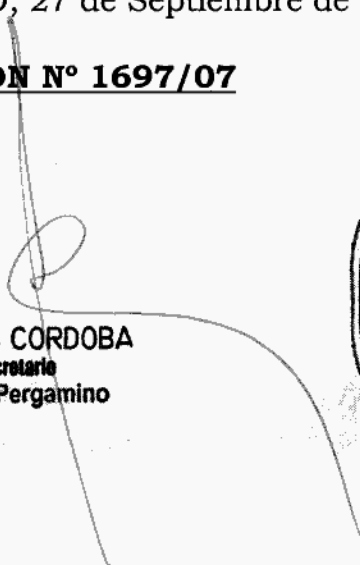
ARTÍCULO 2º.- Incorporar como política del Estado Municipal ----- permanente, la **promoción y difusión**, de las actividades que desarrolla el I.N.E.V.H.-

ARTÍCULO 3°.- Incorporar al Presupuesto Municipal una partida
----- específica para cubrir la demanda, respecto de la
aplicación de las políticas detalladas en el artículo anterior.-


ARTÍCULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 1697/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino